

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

No 16-20
Tercera

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO----- (5,228) -----

Por la cual, EL LICENCIADO ELOY ALEXIS VASQUEZ QUINTERO, RENUNCIA AL CARGO DE AGENTE RESIDENTE QUE EJERCE EN VARIAS SOCIEDADES. -----

----- Panamá, 26 de septiembre de 2024. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licenciado **HECTOR JOSE SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número nueve -setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente yo, **ELOY ALEXIS VASQUEZ QUINTERO**, abogado en ejercicio, potador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos uno-dos mil cuatrocientos treinta y tres (8-201-2433), con idoneidad profesional número setecientos setenta (770), en mi condición de **AGENTE RESIDENTE** de varias sociedades que se encuentran registradas en el Registro Público de Panamá y que se mencionan a continuación, Declaro bajo la gravedad de Juramento que he perdido la comunicación requerida con los accionistas de todas estas sociedades y que igualmente no he recibido de parte de las mismas, por un período mayor a los tres (3) últimos años, los honorarios correspondientes como **AGENTE RESIDENTE**, y por tanto, dejo constancia expresa de mi Renuncia Irrevocable al cargo de **AGENTE RESIDENTE** de cada una de dichas sociedades a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Público de Panamá, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número ochocientos nueve (809) de tres (3) de octubre de dos mil catorce (2014) Artículos dos (2) numeral ocho (8) y diez (10); modificado por el Decreto Ejecutivo número trescientos ochenta y ocho (388) de treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018); Artículo trescientos dieciocho-A (318-A), parágrafo uno (1), del Código Fiscal; Artículos nueve (9) y once (11) de la Ley cincuenta y dos (52) de veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016). -----

Las sociedades, a las cuales renuncio al cargo de **AGENTE RESIDENTE**, son las siguientes: -----

CONTINENTALE SOCIEDAD FINANCIERA, S.A., registrada al FOLIO ochenta y cuatro mil quinientos diez (84510); ---**COLVEN INSURANCE INC.**, registrada al FOLIO ochenta y cinco mil trescientos treinta y seis (85336); -- **MARINE TECHNICCAL SERVICES, S.A.**, registrada al FOLIO ochenta y siete mil quinientos ochenta y ocho (87588); ---**COMPAGNIA FINANCIERA D.ITALIA, S.A.**, registrada al FOLIO ochenta y siete mil quinientos ochenta y nueve (87589);--**CENTRAL AMERICAN SEAFOOD COMPANY**, registrada al FOLIO ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa (89490);---**PADOSA, S.A.**, registrada al FOLIO ciento

dos mil trescientos noventa y ocho (102398);---**PANAINVER, S.A.**, registrada al FOLIO ciento dos mil trescientos noventa y nueve (102399);---**INVERSIONES YOMABA,S.A.**, registrada al FOLIO doscientos cuarenta mil quinientos doce (240512);---**INDUSTRIAS MAR PACIFICO, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos (245642);---**TARRAGONA INVESTMENT, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos (265632); ---**ALFA SHIPPING AGENCY, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos sesenta y seis mil quinientos nueve (266509); --- **ISAZA PINZON PANAMA, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos sesenta y seis mil ochocientos seis (266806); --- **MULTIMODAL SERVICES, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos setenta y un mil ochenta y dos (271082); - **CENTRO INFANTIL I CAN DO IT, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco (289985); -- **D. DUCLIAS, CONSULTOR S.A. (DEDUCSA).** registrada al FOLIO trescientos catorce mil novecientos sesenta y cinco (314965); ---**PLOMERIA MARMO, S.A.**, registrada al FOLIO trescientos quince mil cuatrocientos veintinueve (315429); ---**INMOBILIARIA GRACE, S.A.**, registrada al FOLIO trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta (342470); ---**RAW PRODUCTIONS, S.A.**, registrada al FOLIO trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y siete (353057); ---**CONSULTORA LATINOAMERICANA, S.A. (CONSULAT)**, registrada al FOLIO trescientos sesenta y un mil quinientos quince (361515);---**AGENCIA DE VIAJE ALBA TAVEL, S.A.**, registrada al FOLIO trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve (366449);--- **ACH IMPORTEXPORT (PANAMA), S.A.**, registrada al FOLIO trescientos setenta mil trescientos setenta y tres (370373);---**BYTE TECH &SERVICES, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta y uno (408781);---**ORGANIC PRODUCTS, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos once mil ciento veintisiete (411127);---**JOYERIA Y CASA DE EMPEÑO MUCHO CASH, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos diecinueve mil doscientos setenta y cuatro (419274);---**MASAI, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos diecinueve mil quinientos ochenta y dos (419582);---**LITE & LOW, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos veintiún mil novecientos ochenta y cuatro (421984);---**ALLIED LOGISTICS, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro (426564);---**ARENAS DE FELIPILLO, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y siete (436697);---**INMOBILIARIA ROSIE, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro (441164);---**REPUESTOS ROMA, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta (445930);---**SUMINISTROS PLASTICOS, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho (447428);--- **REMDELACIONES SUIRA, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos treinta



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

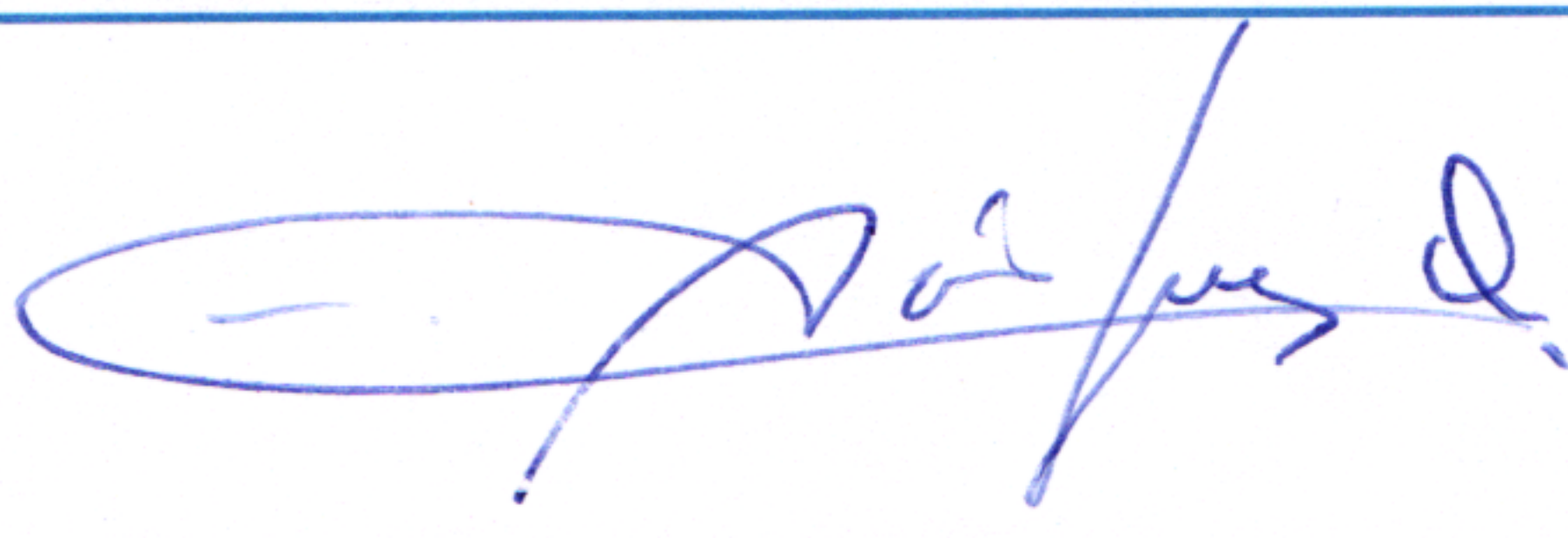
(451530);---**CHONG BO, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos dos
(459502);.-**DINO TRADING, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos setenta y un mil cuarenta y dos
(471042);---**DINO GAMING, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos setenta y un mil sesenta (471060);---
G & H INTERNATIONAL CONSULTANT, S.A., registrada al FOLIO cuatrocientos noventa y siete mil
ochocientos noventa y tres (497893);---**ITALIAN GAMES, S.A.**, registrada al FOLIO quinientos nueve mil
trescientos noventa y ocho (509398);--- **CORMAGA, S.A.**, registrada al FOLIO quinientos diez mil sesenta
y nueve (510069); ---**CANSAN, S.A.**, registrada al FOLIO quinientos treinta y un mil doscientos nueve
(531209);---**MESANT, S.A.**, registrada al FOLIO quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta (531240);-
ITALIAN TRADING CORPORATION, S.A., registrada al FOLIO quinientos setenta y un mil novecientos once
(571911);---**PRODUCTORA AGROPECUARIA PANCOS, S.A.**, registrada al FOLIO seiscientos nueve mil
cuatrocientos cinco (609405);--- **ASHNIKOLL, S.A.**, registrada al FOLIO seiscientos cuarenta y ocho mil
doscientos cuarenta y tres (648243);---**INTERNATIONAL TRADING WEBSITE, S.A.** registrada al FOLIO
seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos trece (697413);---**JMAR COMMODITIES, INC.**, registrada al
FOLIO setecientos cinco mil ciento ochenta y siete (705187);---**ACADEMIA DE FOOTBALL AMERICANO
DE PANAMA, S.A.**, registrada al FOLIO setecientos once mil quinientos noventa (711590).-----

En virtud de lo antes expuesto, solicito al Registro Público de Panamá la inscripción correspondiente a
dichas renunciaciones en forma exenta del pago de derechos de calificación y registro, según lo establecen las
normas pertinentes. -----

Para constancia de lo anterior, firmo esta declaración jurada a los veintiséis (26) días del mes de
septiembre de dos mil veinticuatro (2024), y, para los fines legales consiguientes, se procede a su debida
protocolización e inscripción en el Registro Publico de Panamá. -----

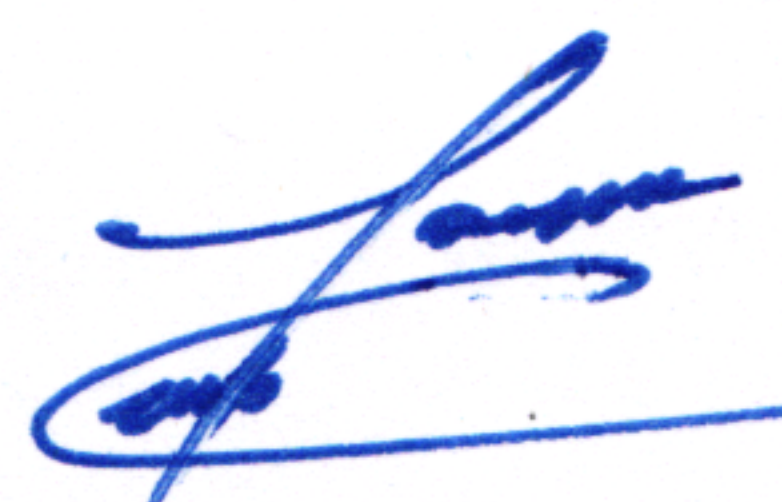
Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita y leída como le fue la
misma en presencia de los testigos **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula ocho-
ochocientos ochenta y cuatro-mil trescientos veintiunos (8-884-1321) y **MELANIE MICHELL
AVILA CASTILLO**, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos sesenta-mil
novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, a quienes
conozco, son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y para
constancia la firman todos por ante mí el Notario que doy fe. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL DOCIENTOS VEINTIOCHO ----- (5,228) -----

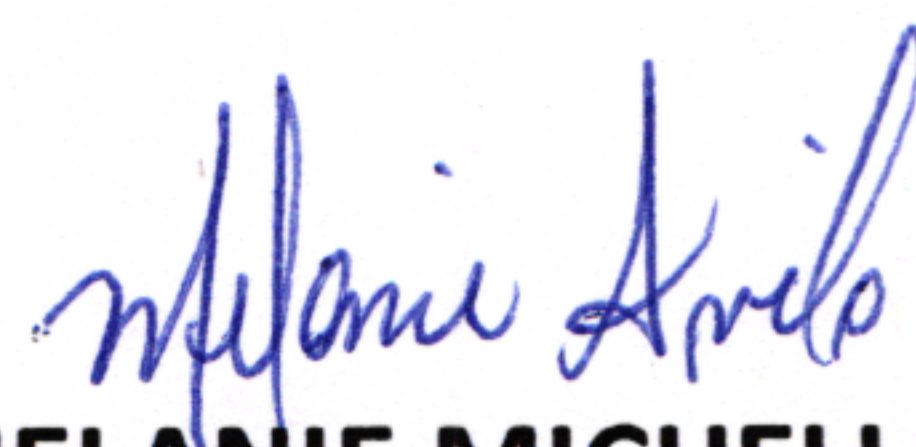


ELOY ALEXIS VASQUEZ QUINTERO





CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO



MELANIE MICHELL AVILA CASTILLO



HECTOR JOSE SANTOS RUDAS

Notario Público Décimo Tercero del Circuito Notarial de Panamá



POR LA CUAL SE POTOCOLIZA LA DECLARACION JURADA MEDIANTE LA CUAL, EL LICENCIADO ELOY ALEXIS VASQUEZ QUINTERO, PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE AGENTE RESIDENTE DE VARIAS SOCIEDADES REGISTRADAS EN PANAMA.

Compareció personalmente, el señor **ELOY ALEXIS VASQUEZ QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos uno-dos mil cuatrocientos treinta y tres (8-201-2433), con domicilio en Villa Lucre, casa tres (3), Distrito de San Miguelito en la ciudad de Panamá, persona a quien conozco y me presentó para su protocolización **DECLARACION JURADA PARA LA RENUNCIA AL CARGO DE AGENTE RESIDENTE DE VARIAS SOCIEDADES REGISTRADAS EN PANAMÁ**, y al efecto agrego al protocolo en esta Escritura Pública.

5278



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eloy Alexis
Vasquez Quintero



8-201-2433

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-SEP-1955
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 27-MAR-2019 EXPIRA: 27-MAR-2029



LICENCIADO ELOY A. VÁSQUEZ

ABOGADO

CELULARPHONE 6678-6664

MINUTA

POR LA CUAL EL LICENCIADO ELOY ALEXIS VASQUEZ QUINTERO, RENUNCIA AL CARGO DE AGENTE RESIDENTE QUE EJERCE EN VARIAS SOCIEDADES.-----

Compareció personalmente yo, **ELOY ALEXIS VASQUEZ QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos uno-dos mil cuatrocientos treinta y tres (8-201-2433), con domicilio en Villa Lucre, Calle Circunvalación, Casa No. tres (3), Distrito de San Miguelito, Corregimiento José Domingo Espinar, con idoneidad profesional número setecientos setenta (770), en mi condición de **AGENTE RESIDENTE** de varias sociedades que se encuentran registradas en el Registro Público de Panamá y que se mencionan a continuación, Declaro bajo la gravedad de Juramento que he perdido la comunicación requerida con los accionistas de todas estas sociedades y que igualmente no he recibido de parte de las mismas, por un período mayor a los tres (3) últimos años, los honorarios correspondientes como **AGENTE RESIDENTE**, y por tanto, dejo constancia expresa de mi **Renuncia Irrevocable al cargo de AGENTE RESIDENTE** de cada una de dichas sociedades a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Público de Panamá, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número ochocientos nueve (809) de tres (3) de octubre de dos mil catorce (2014) Artículos dos (2) numeral ocho (8) y diez (10); modificado por el Decreto Ejecutivo número trescientos ochenta y ocho (388) de treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018); Artículo trescientos dieciocho-A (318-A), párrafo uno (1), del Código Fiscal; Artículos nueve (9) y once (11) de la Ley cincuenta y dos (52) de veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

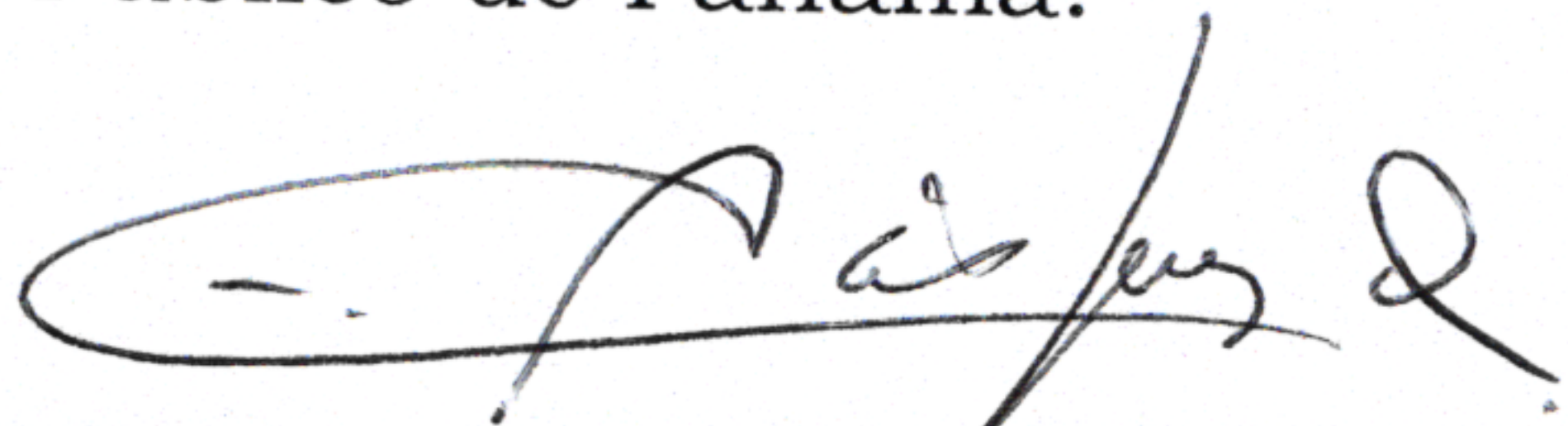
Las sociedades, a las cuales **renuncio al cargo de AGENTE RESIDENTE**, son las siguientes: **CONTINENTALE SOCIEDAD FINANCIERA, S.A.**, registrada al FOLIO ochenta y cuatro mil quinientos diez (84510);---**COLVEN INSURANCE INC.**, registrada al FOLIO ochenta y cinco mil trescientos treinta y seis (85336);--**MARINE TECHNICAL SERVICES, S.A.**, registrada al FOLIO ochenta y siete mil quinientos ochenta y ocho (87588);---**COMPAGNIA FINANCIERA D'ITALIA, S.A.**, registrada al FOLIO ochenta y siete mil quinientos ochenta y nueve (87589);--**CENTRAL AMERICAN SEAFOOD COMPANY**, registrada al FOLIO ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa (89490);---**PADOSA, S.A.**, registrada al FOLIO ciento dos mil trescientos noventa y ocho (102398);---**PANAINVER, S.A.**, registrada al FOLIO ciento dos mil trescientos noventa y nueve (102399);---**INVERSIONES YOMABA, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos cuarenta mil quinientos doce (240512);---**INDUSTRIAS MAR PACIFICO, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos (245642);---**TARRAGONA INVESTMENT, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos (265632);---**ALFA SHIPPING AGENCY, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos sesenta y seis mil quinientos nueve (266509);---**ISAZA PINZON PANAMA, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos sesenta y seis mil ochocientos seis (266806);---**MULTIMODAL SERVICES, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos setenta y un mil ochenta y dos (271082);---**CENTRO INFANTIL I CAN DO IT, S.A.**, registrada al FOLIO doscientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco (289985);-----**D. DUCLIAS, CONSULTOR S.A. (DEDUCSA)**, registrada al FOLIO trescientos catorce mil novecientos sesenta y cinco (314965);---**PLOMERIA MARMO, S.A.**, registrada al FOLIO trescientos quince mil cuatrocientos veintinueve (315429);-----**RAW PRODUCTIONS, S.A.**, registrada al FOLIO trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y siete (353057);---**CONSULTORA LATINOAMERICANA, S.A. (CONSULAT)**, registrada al FOLIO trescientos sesenta y un mil quinientos quince (361515);---**AGENCIA DE VIAJE ALBA TAVEL, S.A.**, registrada al FOLIO trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve (366449);---**ACH IMPORTEEXPORT (PANAMA), S.A.**, registrada al FOLIO trescientos setenta mil

trescientos setenta y tres (370373);---**BYTE TECH & SERVICES, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta y uno (408781);---**ORGANIC PRODUCTS, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos once mil ciento veintisiete (411127);---**JOYERIA Y CASA DE EMPEÑO MUCHO CASH, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos diecinueve mil doscientos setenta y cuatro (419274);---**MASAI, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos diecinueve mil quinientos ochenta y dos (419582);---**LITE & LOW, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos veintiún mil novecientos ochenta y cuatro (421984);---**ALLIED LOGISTICS, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro (426564);---**ARENAS DE FELIPILLO, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y siete (436697);---**INMOBILIARIA ROSIE, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro (441164);---**REPUESTOS ROMA, S.A.**, cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta (445930);---**SUMINISTROS PLASTICOS, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho (447428);---**REMODELACIONES SUIRA, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos treinta (451530);---**CHONG BO, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos dos (459502);---**DINO TRADING, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos setenta y un mil cuarenta y dos (471042);---**DINO GAMING, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos setenta y un mil sesenta (471060);---**G & H INTERNATIONAL CONSULTANT, S.A.**, registrada al FOLIO cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y tres (497893);---**ITALIAN GAMES, S.A.**, registrada al FOLIO quinientos nueve mil trescientos noventa y ocho (509398);---**CORMAGA, S.A.**, registrada al FOLIO quinientos diez mil sesenta y nueve (510069);---**MESANT, S.A.**, registrada al FOLIO quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta (531240);---**ITALIAN TRADING CORPORATION, S.A.**, registrada al FOLIO quinientos setenta y un mil novecientos once (571911);---**PRODUCTORA AGROPECUARIA PANCOS, S.A.**, registrada al FOLIO seiscientos nueve mil cuatrocientos cinco (609405);---**ASHNIKOLL, S.A.**, registrada al FOLIO seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres (648243);---**INTERNATIONAL**

TRADING WEBSITE, S.A. registrada al FOLIO seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos trece (697413);---**JMAR COMMODITIES, INC.**, registrada al FOLIO setecientos cinco mil ciento ochenta y siete (705187);---**ACADEMIA DE FOOTBALL AMERICANO DE PANAMA, S.A.**, registrada al FOLIO setecientos once mil quinientos noventa (711590).

En virtud de lo antes expuesto, solicito al Registro Público de Panamá la inscripción correspondiente a dichas renunciaciones en forma exenta del pago de derechos de calificación y registro, según lo establecen las normas pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmo esta declaración jurada a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), y, para los fines legales consiguientes, se procede a su debida protocolización e inscripción en el Registro Público de Panamá.



ELOY ALEXIS VASQUEZ QUINTERO

